Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1325/**2020** Asunción, 25 de septiembre de 2020

Señor
HUGO JAVIER GONZÁLEZ, Gobernador
Gobernación del Departamento Central

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Gobernación de Central en fecha 25 de septiembre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°147702/20; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a través de la Nota DGBE N°10/2018 de fecha 24 de septiembre del año 2018 y modificado mediante notas Nota DGBE N°94/18,124/18,46/19,225/19,de fecha 31 de octubre 2018, 16 de noviembre de 2018,08 de febrero de 2019 y 13 de mayo de 2019 respectivamente. La modificación solicitada hace referencia a: **La ampliación de días de provisión del 20% del presupuesto inicial correspondiente a 27 días.**

Proyecto autorizado – Año 2019-2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019-2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
60	10.723	2019 2020	137 137	Lunes a viernes	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido

Modificación solicitada- Año 2019-2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019-2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
60	10.723	2019 2020	137 164* ** *** ****	Lunes a viernes	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso.
Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

*7días de provisión normal de almuerzo escolar al inicio del año lectivo.
**120 días ejecutados para la provisión de kits de alimentos no perecederos en reemplazo del almuerzo escolar.
***27 días de ampliación (20% del presupuesto inicial).
****10 días no ejecutados.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación de Central; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (Cuarenta y cinco) días hábiles; contados a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

P/A
Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso.
Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP
Formulario N° 01: PROYECTO DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR

1. IDENTIFICACION DE LA GOBERNACION O MUNICIPIO

Departamento/Distrito*:Gobernación de Central

Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Tel*:0291 432 848
Ruta Ramal Capiatá –Areguá
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Hugo Javier González Alegre

Tel*: 0291 432 848 Celular*:0981 654 604

Correo electrónico*: secretaria.educacion.gdc@gmail.com

Responsable de la alimentación escolar*: Lic. Raquel Solaeche

Tel*: 021 338 9348 Celular*: 0981 831 985

Correo electrónico*:secretaria.educacion.gdc@gmail.com

Responsable nutricionista*: Lic. Raquel Solaeche Nº de Registro Profesional*: 344

Tel*:021 338 9348 Celular*: 0981 831 985

Correo electrónico*: dimoli75@gmail.com

Cantidad de instituciones seleccionadas*: 60

Cantidad de beneficiados*: 10.723

Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*:
Días de cobertura ya ejecutados año 2020: 127 días aprox
Días faltantes para entrega: 10 días
Para ampliación: 27 días más
Fecha estimada de inicio de la provisión de la ampliación*: Noviembre/2020

Fecha estimada de finalización de la provisión*: Diciembre/ 2020

Presupuesto estimado para el servicio*: Gs. 21.154.334.400 por año
Para ampliación: 4.230.866.880 G. (20%)
Precio por plato*: Gs. 14.400

% de la agricultura familiar a implementar*: 10%

Son campos obligatorios
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
EdificioBeckelman, 6to. PisoTelef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

Hugo Javier González
Gobernador
Departamento Central

Lic. Raquel Solaeche
Nutricionista
Reg. Prof. N°344

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mitakunduha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MISIÓN: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota N° 546/2020

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2020.

Señora:

Raquel Solaeche, Secretaria.
Secretaría de Educación y Deportes.
Gobernación Departamento Central.

Tengo a bien dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda; para dar respuesta a la Nota N° 48/2020 en el marco del Programa de Alimentación Escolar implementado en las Instituciones Educativas, para sus componentes merienda y almuerzo escolar, organizado por la Gobernación Departamental – Central, en la que se comunica el Visto Bueno para realizar la cobertura de ambos Proyectos; la distribución de merienda y kits de alimentos en el mes de diciembre. Teniendo en cuenta que será de gran ayuda a las familias por la situación de pandemia y para seguir apoyando con alimentos

Sin otro motivo, me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
Dpto. Central

Florentina Elizabeth Vera Wurster
Dirección Departamental de Educación
Departamento Central

Dirección Departamental de Educación. Central
Teniente Benítez c/ Coronel Romero
Tel: (595.21) 582 - 180
direccindepartamental.central@.mec.edu.py
San Lorenzo - Paraguay